



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO A LAS 3 MEJORES TAPAS DE LA FERIA DE LA TAPA ALPEDRETEÑA 2021 Y CONVOCATORIA DEL MISMO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de la convocatoria es promover e impulsar la gastronomía local alpedretea, dar a conocer el municipio a través de la gastronomía local y dinamizar la actividad económica del sector hostelero de Alpedrete.

Para ello, se regulan en estas bases los premios que se otorguen por votación popular a las mejores tapas presentadas por los establecimientos hosteleros del término municipal de Alpedrete entre aquellos que se adhieran a la campaña de la Feria de la Tapa Alpedretea que tendrá lugar los días 4, 5, 6 y 11, 12 y 13 de junio de 2021.

De igual modo, se regula el sorteo de premios entre los clientes que participen en la votación popular para la elección de las 3 mejores tapas, premios que consistirán en consumiciones gratuitas ofrecidas por los establecimientos hosteleros participantes en la campaña, a consumir durante el fin de semana siguiente a la feria, días 17, 18 y 19 de junio de 2021.

SEGUNDA. FUNDAMENTO LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en el artículo 2 a) de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alpedrete y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes bases se aplicarán en todo el término municipal de Alpedrete, y habrán de ser observadas y cumplidas por cuantas personas, físicas o jurídicas, participen en el concurso que se celebra en este Municipio.

TERCERA. DIPLOMAS Y PREMIOS

Los premios de la feria de la tapa alpedretea para los establecimientos hosteleros consistirán en un reconocimiento en forma de diploma conmemorativo a los tres establecimientos que cuya tapa resulte elegida con mayor número de votos, según votación popular, diploma para la primera, segunda y tercera mejor tapa 2021.

Los premios para clientes que participen en la votación a la mejor tapa, en al menos la mitad de los establecimientos participantes, (la mitad más uno, en caso de número impar), consistirá en una oferta gastronómica gratuita a determinar por cada uno de los establecimientos participantes y a consumir exclusivamente durante el fin de semana del 17, 18 y 19 de junio de 2021 en dichos establecimientos hosteleros.



NOMBRE: Ana Rosa Piñeiro Merino
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28C20139353C46C4DB0
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Local
FECHA DE FIRMA: 29/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 81FE63C9B91A17CFF9D8855FBB6696A672B42C8B



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Estos premios se adjudicarán mediante sorteo aleatorio directo en la aplicación informática utilizada para la votación durante la feria, realizado el 14 de junio por la empresa encargada del desarrollo de dicha app, Riber Shopping S.L., que certificará los resultados de dicho sorteo ante la Administración Local y comunicará el premio a los clientes afortunados mediante mensaje de texto a su teléfono móvil.

CUARTA. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En cuanto a los establecimientos hosteleros, podrán participar en esta campaña todos los que así lo deseen y que estén ubicados físicamente en el término municipal de Alpedrete. Es requisito imprescindible para formar parte de dicha promoción haber aceptado y firmado las Bases de la misma por parte de los establecimientos hosteleros participantes.

Los datos serán entregados a la empresa Riber Shopping S.L., adjudicataria del proyecto. Para aceptar las bases de la promoción, los participantes deberán cumplimentar un formulario que les será remitido desde el Ayuntamiento de Alpedrete, dejando sus datos y la aceptación de las Bases. El Ayuntamiento de Alpedrete y la empresa Riber Shopping S.L. se reservan el derecho de aceptar o no la participación de los establecimientos hosteleros, los cuales pueden ser rechazados si su actividad no se circunscribe al término municipal de Alpedrete. Queda por tanto el Ayuntamiento de Alpedrete como único árbitro si dado el caso hubiera que determinar la idoneidad o no de la participación de algún establecimiento como consecuencia del ámbito de actuación de la actividad del mismo.

Tanto los establecimientos como los clientes que quieran participar en la feria podrán descargarse la aplicación creada a tal fin y que estará disponible en Google Play o Apple Store de forma gratuita.

Los establecimientos hosteleros participantes deberán inscribirse mediante el formulario facilitado a tal efecto y proporcionar una fotografía de la tapa que presentan a concurso así como una relación de los ingredientes con los que ha sido elaborada, para información del consumidor de ingredientes potencialmente alérgenos.

Solo se podrá participar en el concurso con una única tapa por establecimiento.

QUINTA. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

La fecha del sorteo entre los clientes que hayan consumido en al menos el 50% de los establecimientos hosteleros participantes será el 14 de junio de 2021.

SEXTA. CONDICIONES DEL SORTEO

NOMBRE: Ana Rosa Piñeiro Merino
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28C20139353C46C4DB0
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Local
FECHA DE FIRMA: 29/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 81FE63C9B91A17CFF9D8855FBB6696A672B42C8B





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Para participar en dicho sorteo, el cliente deberá descargarse la aplicación, facilitar su nombre, teléfono y/o correo electrónico al votar por su tapa favorita. Todos estos datos entrarán en una base de datos propiedad del Ayuntamiento de Alpedrete

QUINTA. APLICACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO

La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases y del criterio del Ayuntamiento de Alpedrete para la resolución de cualquier cuestión. Es condición imprescindible para poder participar en la promoción aceptar estas bases que serán enviadas.

La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes, tanto establecimientos hosteleros como clientes, a favor del Ayuntamiento para utilizar sin ninguna prestación a cambio, su nombre y apellidos, su imagen y el resto de los datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña.

Aquellos establecimientos que participen en esta campaña y se negaran a seguir el funcionamiento explicado en estas bases, no podrán participar en próximas campañas que organizara el Ayuntamiento de Alpedrete durante al menos 1 año.

QUINTA. PUBLICIDAD DEL CONCURSO

Se dará difusión de este concurso por los medios oportunos para facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, medios de comunicación, carteles, anuncios, etc.

SEXTA. JURADO Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS

Los premios se otorgarán por votación popular a través de una aplicación de teléfono móvil y mediante votación realizada en el propio establecimiento hostelero a través de un código QR disponible en los propios establecimientos hosteleros participantes.

OCTAVA. Entrega de premios

La entrega de diplomas a los establecimientos hosteleros ganadores tendrá lugar en los días posteriores a la finalización de la feria en acto convocado a tal efecto por la Concejalía de Desarrollo Local, organizadora del proyecto.



NOMBRE: Ana Rosa Piñeiro Merino
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28C20139353C46C4DB0
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Local
FECHA DE FIRMA: 29/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 81F663C9B91A17CFF9D8855FBB696A672B42C8B



NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Alpedrete, CIF P2801000G, Pza de la Villa 1, 28430 Alpedrete. Tfno: 91 857 21 90

Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes.

El tratamiento es legitimado por el consentimiento del interesado.

Datos tratados:

Identificativos: Apellidos y nombre, DNI y teléfono.

Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas los datos serán cedidos a la empresa Riber Shopping S.L., como encargada del tratamiento.

Transferencias internacionales:

No se prevén.

Plazo de conservación:

Una vez finalizado el sorteo, serán borrados los datos de las personas no agraciadas, conservándose únicamente los relativos a la identificación de las personas premiadas durante los plazos legales previstos en la legislación tributaria.

Información Adicional y Ejercicio de Derechos

Los interesados podrán consultar la información adicional en materia de protección de datos en las oficinas municipales (Registro General), o en la página web municipal <https://www.alpedrete.es/>.

Así mismo podrá dirigirse al correo dpd@alpedrete.es en el ejercicio de sus derechos.

